

# FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA

Cliente Deudo	or Solidario	Ofi	Oficina/Banca Fecha de Diligenciamiento				
Codeudor	Código Gerente/Asesor				ואוואו	AAAA	
		No	o. Radicacion de Crédito				
Cuenta de Ahorros Cuenta Corriente Crédito Capital de Trabajo Crédito Otro Cual:	CDT Inversión Activos F	Sobregiros Rendimetas Vehículos PJ	Tarjeta Crédito	Ciclo 1: Corte Fi	n de Mes Ciclo 2: Corte I	Mitad de Mes	
		INFORMACIÓN GENEI	RAL DE LA ENTIDAD				
Razón Social				NIT		DV	
Naturaleza de la	Day	ra entidad No Privada					
Empresa: Privada  Ente Descentr	Publica Ind	licar el Tipo de Orden:	Departamental Departamental Departamental Departamental Departamental Departamental Departamental Departamental	Distrital	Municipal Empresa	Social del Estado	
Clase de Empresa:  Limitada Anónima	Anónima Simplific	ada Colectiva Co	operativa En Comano	dita por Acción	En Comandita Simple	Unipersonal	
Unión Temporal Sin Animo de Lucro	Mercantil de He			Consorcio	Fondo de Empleados	Mutuales	
Sociedad Anónima que Cotiza en Bolsa	Otro Cua						
Actividad Económica Principal		Código CIIU	Números de Empleados		Fecha DD	MM AAAA	
Dirección de la Fratida d		Donostononto	Observation Management	AL.	de Constitución	1 1	
Dirección de la Entidad		Departamento	Ciudad o Municip	OIO	Teléfono Fij	)	
¿Contrata con el estado?	D:	ón Carros Floatrónica Carrantina					
SI NO		ón Correo Electrónico Corporativo:					
Se remitirá su estado de cuenta y reporte anual de co si desea que el extracto llegue de manera física, por			501000 en Bogotá o 018000919	918 desde el resto de		ANDO LA TECNOLOGIA Phorramos papel	
A A A B B B B B B B B B B B B B B B B B					Y	CUIDAMOS EL PLANETA	
Nota: la "Información de Socios y Accionistas (con y anexarlo a este formulario	un porcentaje de p	participación directo o indirecto ma	iyor a 5% ) deben diligenciar	ei iormato de comp	oosicion accionaria GBP-GEN -	FIVI-UU9	
		INFORMACIÓN	TRIBUTARIA				
Tipo de Contribuyente:				: Es Vigilado n	or la Superintendencia Solidaria	2	
No Co	ontribuyente	Cooperativa Entidad	Pública Nacional o Territorial	ZES VIGIIAGO P	or la Superintendencia Solidaria		
Personas Jurídicas, Comerciales, Civiles y	Consorcios	Corporaciones, fundaciones y Asoc	ciaciones sin Animo de Lucro		SI NO		
Clase de Contribuyente: Re	sponsable de IVA	Autoretenedor Otros Ingresos:	Intermediario del mercado (	Cambiario: ¿Es '	Vigilado por la Superintendencia	Financiera?	
Gran Contribuyente Personas Jurídicas	SI NO	SI NO	SI NO	۱ ا	SI NO		
No Gran Contribuyente				_	o		
¿Pertenece a un Grupo Financiero? SI N	NO En cas	so de responder afirmativamente resp	oonda ¿Cual?				
		INFORMACIÓN PARA IN	DUSTRIA V COMERCIO	)			
INFORMACIÓN PARA INDUSTRIA Y COMERCIO  Código de Actividad Económica Principal para Industria y Comercio  Tarifa de Industria y Comercio para la Actividad Económica Principal							
Codigo de Actividad Economica i inicipal para inicipal	ula y Comercio		rama de mudama y Comercio	para la Actividad Loi	onomica i inicipal	J	
		INFORMACIÓN DEL F	REPRESENTANTE LEGA	AL			
Primer Nombre	Segundo Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		
Tipo de Identificación:	¬ <b>n</b>	Número de Identificación					
Cédula de Ciudadanía Cédula de Extranjería							
Nota: el representante legal debe Diligenciar el F	ormato para repre	esentante legal, autorizados y actua	alización de información perso	ona natural (GC-CRE	:-FI-009 V4)		
		INFORMACIÓN FUNCIO	NARIO <u>DE CONTACTO</u>				
Primer Nombre	Segundo Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		
	1						
Cargo	-	Teléfono Laboral	Extensión	Teléfono Celular			
Di vi o Ti vi i o							
Dirección Correo Electrónico Corporativo:							
		INFORMACIÓN FINANC	IERA DE LA ENTIDAD				
Ventas Anuales \$			Utilidad Neta \$				
Ingresses Manaueles Operacions I - 1		one Manaualos Onevenionales 🌣		otollo Inguesa - M - O	oorgajanalaa <sup>(†</sup>		
Ingresos Mensuales Operacionales \$	Egres	sos Mensuales Operacionales \$		etalle Ingresos No Op	oeracionales p		
Total Activos \$	Total Pasivos \$		Total Patrimonio \$		Fecha Corte DD I	BABA Î AAAA	
					Información	MM AAAA	
		REFERENCIAS (	COMERCIALES				
Nombre del establecimiento		——————————————————————————————————————	SOMEHOIAELO -				
Dirección		Teléfono	Ciudad		Departamento		
Nombro do la Entidad							
Nombre de la Entidad							
Dirección		Teléfono	Ciudad		Departamento		
I .		i I			I .		

Note the transfer of the contract of the contr	40				MOI	NEDA EXTRANJER				Sou do la Mariaco	
Trai	o de nsacciones:	Exportacion		Giros			estamos en M/E			¿Posee Productos en M/E?	
31	. (	Ordenes de Pago Importaciones			Otras Cuales:					SI NO	
Tipo de Producto	Identific	Identificación No. de Producto			Entid	Entidad		Monto Mensual Promedio		edio	
Cuidad	País	País		Mone	Moneda		Tipo de Producto				
Identificación No. de Producto	Entidad	Entidad			Monto Mensual Promedio						
Cuidad	País			Mone				¿Realiza operaciones con Criptoactivos?			
OTROS DATOS											
¿Tiene domicilio principal (matriz) o el país de constitución es diferente a Colombia?											
Nota: En caso de responder SI a cualquiera de estas preguntas, favor diligenciar el formato "FATCA/CRS PERSONA JURIDICA" CU-GEN-FM-001											
INFORMACIÓN DEL /LOCYALITORIZADO (CYDADA TRANCACCIONES MONETARIAS											
INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTORIZADO (S) PARA TRANSACCIONES MONETARIAS  Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido											
Tipo de Cédula de Ciudadanía	Cédula de E	Extranjería	Pasaporte	Número o	de Ider	ntificación	С	argo			
	rección Oficina				Dii	rección Correo Electrónico	Corporativo:				
Primer Nombre	Comu	unda Nambua			Del						
3.00 60 904 500 100 80 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	Segu	Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Segundo Apellido Cargo		ellido							
Tipo de Identificación: Cédula de Ciudadanía	Cédula de E	Extranjería	Pasaporte	Numero				, argo			
Teléfono Fijo Dir	rección Oficina				Dir	rección Correo Electrónico	Corporativo:				
Primer Nombre	Segu	undo Nombre			Pri	imer Apellido		S	Segundo Ape	ellido	
Tipo de Identificación:	Cédula de E	Extranjería	Pasaporte	Número o	de Ider	ntificación	C	argo			
Teléfono Fijo Dir	rección Oficina		l		Dir	rección Correo Electrónico	Corporativo:				
Nota: Este bloque no aplica para clientes (GC-CRE-FI-009 V4)	s Mipyme, Pyme	e y empresari	al, pero si deben dil	igenciar e	l form	ato para representante l	egal, autorizad	los y actuali	ización de	información persona natural	
		S	OLICITUD SER	EVICIO E	OUBI	TAL TRANSACCION	JΛI				
ADMINISTRADOR 1			OCIOITOD OCI	IVIOIOI	OILI	TAL MANOAGOIG	VAL.				
Primer Nombre	Segu	undo Nombre			Pr	rimer Apellido		1	Segundo A	pellido	
Tipo de Cédula de Ciudadanía	udadanía Cédula de Extranjería Número de Identificación Cargo				1	Teléfono Celular					
Teléfono Fijo		Direcci	ón Oficina								
Dirección Correo Electrónico Corporativo:							IP:				
ADMINISTRADOR 2											
Primer Nombre	All Control of Control				pellido						
Tipo de Cádula da Ciudadanía	0/11   5		Número de Identific	ación		Cargo	o Teléfono Celular			elular	
Identificación:											
Teléfono Fijo Dirección Oficina											
Dirección Correo Electrónico Corporativo:							IP:				
PARAMETRIZACIÓN DE MONTOS											
Esta Parametrización Se Extiende a Todas I WEB \$ Transa	las Cuentas y Pr acciones Diarias			liaria		Mo	nougl		"	Administradores son Transaccionales?	
MÓVIL\$ Transa							nsual nsual			SI NO NO	
PSE \$ Transa	acciones Diarias	s	D	iario			nsual			01   110	
EMPRESAS TIPO SEDES											
Su empresa requiere un manejo de productos independientes por cada Regional ? Si la respuesta fue afirmativa, diligenciar el formato GS-OPR-FI-025 SI NO											
			SOLICIT	UD PRO	DUC	CTO VEHÍCULO		No. Radio	cación Créd	ito	
Vehículo Leasing Vehículo Monto a Solicitar: \$											
Tipo Automóvil Camioneta Buseta Micro Volqueta Valor Comercial \$  Cilindraje  Valor Comercial \$											
Vehículo:     Nuevo     Usado     Marca     Año - Modelo											
Uso del Particular Taxi Escolar Intermunicipal Alquiler Pasajeros Carga Turístico Urbano											
Tipo de Seguro: Póliza Endosada Póliza Colectiva Banco Pichincha Fondo de Ayuda Mutua ¿De que empresa es el fondo de ayuda mutua?											
Empresa de transporte donde se afilia El vehículo (Solo Transportadores)					N	Nombre del Concesionario					
Nombre del Vendedor							No. de Identifica	ación del Ver	ndedor		

2/6 FT-CO-D-005 REV. OCTUBRE 2023

# DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término y certificados a depósitos de ahorro a término, negocios fiduciarios, carteras colectivas, inversiones, operaciones de crédito, leasing y arrendamiento, etc., realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y/o recursos. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier otra norma concordante o que lo adicione y que los mismos provienen de:

PARA USO EXCLUSIVO DE BANCO PICHINCHA	
n cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se deja expresa constancia que el Cliente ha sido entrevistado	
or: a las:del día: del mes de	
del año 20 en la ciudad de	
esultado de la entrevista ACEPTADO RECHAZADO Visita Realizada SI NO	
bservación de la Entrevista	
AND EMBRISHED TO VERTICAL VERTICAL	
Nombre del Funcionario que Vincula Firma del Funcionario que Aprueba Nombre de la Oficina/Banca a la que pertenece	

### INFORMACIÓN

### INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

Declaro que he sido debidamente informado por el BANCO PICHINCHA S.A. sobre las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta para la realización de operaciones a través de los diferentes canales de distribución de servicios financieros que ofrece y maneja esta Entidad, así como sobre los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos. Así mismo, declaro que conozco y entiendo que tengo acceso a la información sobre recomendaciones y procedimientos de seguridad definidos por el BANCO PICHINCHA S.A. a través de la información publicada y divulgada en dichos canales de distribución.

### INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE COBRANZA.

Por medio del presente documento declaro que he sido debidamente informado por parte del BANCO PICHINCHA S.A., y que conozco, entiendo y acepto, que en el evento de incurrir en mora en el pago de las obligaciones para con esa Entidad Financiera, se dará aviso inmediato de tal circunstancia a las personas naturales y/o jurídicas encargadas de efectuar la cobranza de la cartera de la Entidad, con el propósito de que inicien las gestiones de cobro y de recuperación pertinentes, a través, entre otros, de lo siguientes mecanismos: llamadas telefónicas, mensajes de texto a teléfonos celulares, comunicaciones escritas y vía correo electrónico, y vistas. En ese sentido, por virtud de la gestión de cobranza prejudicial que se deba adelantar se cobrarán las siguientes sumas de dinero a cargo del Cliente y a favor de las personas naturales y/o jurídicas que realicen la gestión respectiva: i) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los treinta y un (31) días de mora, una suma equivalente al 6% del valor total en mora; ii) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los treinta y un (31) días de mora, una suma equivalente al 8% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los cuarenta y seis (46) días de mora, una suma equivalente al 8% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los cuarenta y seis (46) días de mora, una suma equivalente al 8% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los ciento veinte (120) días de mora, una suma equivalente al 10% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los ciento veinte (120) días de mora, una suma equivalente al 10% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los ciento veinte (120) días de mora, una suma equivalente al 10% del valor total en mora; iv) Sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen los ciento veinte (120) días de mora,

Las obligaciones respecto de las que se detecten dificultades serias en la recuperación de cartera, podrán remitirse anticipadamente a gestión de cobranza prejudicial, caso en el cual, sobre las cuotas de la operación de crédito que alcancen y superen los cuarenta y siete (47) días de mora, se cobrará una suma equivalente al 10\*% del valor total en mora más el correspondiente IVA, a título de honorarios de cobranza, y a partir del día noventa (90) de mora la respectiva obligación de crédito se remitirá para cobranza judicial, siendo así mismo de cargo del Cliente los honorarios que se causen a favor del abogado encargado de la recuperación.

En cualquier caso, los honorarios por cobro judicial que se deben reconocer al abogado que para el efecto contrate el Banco y a cargo del Cliente ascenderán a una suma equivalente al 15% liquidados sobre el saldo total objeto de cobro más el correspondiente IVA.

La Política de Cobranza se encuentra publicada en el sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, y ha sido informada al Cliente y, en todo caso, entiendo que puede ser consultada en cualquier momento en el sitio web antes indicado. Estos valores se incrementarán de acuerdo con el IVA aplicable. En todo caso, el BANCO PICHINCHA S.A. se reserva el derecho de remitir anticipadamente la(s) obligación (obligaciones) para su cobro por la vía pre judicial o judicial, cuando en su criterio existan circunstancias que lo ameriten, en cuyo caso el Cliente deberá pagar desde ese mismo momento los honorarios que genere la gestión de cobranza judicial. Así mismo, el BANCO PICHINCHA S.A. se reserva el derecho de continuar realizando gestión de cobro prejudicial y judicial de la cartera que alcance los ciento veinte (120) días de mora, en cuyo caso los honorarios que se generen serán a cargo del Cliente y a favor de las personas naturales y/o jurídicas encargadas de la gestión de cobranza. Dichos honorarios correspondienta 15% del valor total en mora, incrementado en el IVA correspondiente. Las empresas autorizadas para realizar gestión de cobranza serán aquellas que para el efecto contrate BANCO PICHINCHA S.A., en el presente o futuro, y que acrediten respectivamente la gestión de cobranza.

Finalmente, se indica que cualquier pago que haga el Cliente en mora, incluidos los cargos y/o honorarios por gestión de cobranza, debe efectuarlo directamente en las Oficinas del BANCO PICHINCHA S.A. o en sus cuentas recaudadoras.

Tratándose de obligaciones de crédito garantizadas por un tercero como FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. /GCG, Fondo Nacional de Garantías FNG, Fenalco, yo la entidad garante o avaladora de que se trate, dicha Entidad podrá realizar asimismo la gestión de cobranza que se estime necesaria, de acuerdo con la aprobación que por este documento imparte el Cliente, en el evento de presentarse incumplimiento o mora de las obligaciones garantizadas.

## INFORMACIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS.

El BANCO PICHINCHA S.A. se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin). 1. El Sistema de Seguro de Depósitos es un mecanismo que ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafin, garantíza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero. En Colombia, el sistema que administra Fogafin está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores. 2. Los depositantes o ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado. 3. Los productos o acreencias amparadas por el seguro de depósitos son: Depósitos en Cuenta Corriente, Depósitos Simples, Certificados de Depósitos a Término (CDT), Depósitos de Ahorro, Cuentas de Ahorro Especial, Bonos Hipotecarios, Depósitos Especiales, Servicios Bancarios de Recaudo. Las acreencias amparadas comprenden aquellas en moneda legal y extranjera que los depositantes posean en Colombia, de acuerdo con la reglamentación cambiaria vigente expedida por la Junta Directiva del Banco de la República. 4. Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita. 5. Los productos o acreencias ofrecidos o contratados que no se encuentran amparados por el seguro de depósitos son: Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS), Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS), Cuentas de Ahorro de Valor Real, Documentos por Pagar, Cuenta Centralizada, Productos Fiduciarios (por ejemplo, las carteras colectivas), Seguros, cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos, y/o cualquier otro producto adquirido en una entidad inscrita en el seguro de depósitos, o cualquier otro producto adquirido en una entidad inscrita en el seguro de depósitos en la numeral (3).

## INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que regulan el tema, declaro que he recibido del BANCO PICHINCHA S.A. la siguiente información: 1. El plazo inicial de la obligación será el solicitado por el Cliente en la respectiva solicitud de crédito, salvo que el Banco apruebe un plazo diferente, el cual será informado al Cliente de manera oportuna, mediante comunicación en la que se informen las condiciones de aprobación de la operación. En el evento de aprobación de cupos rotativos, salvo Tarjeta de Crédito, el plazo o vigencia del cupo será el que se comunique por escrito al Cliente. 2. La tasa de interés corriente o remuneratorio se liquidará y pagará en la periodicidad aprobada por el Banco y comunicada al Cliente, misma que podrá ser mensual, bimestral, semestral, bullet u otra que el Banco considere. Dicha tasa corresponderá a la vigente en el BANCO PICHINCHA S.A. de acuerdo con las políticas del respectivo producto. En el evento que se acuerde una tasa remuneratoria variable, la misma se indexará tomando como referencia una tasa de mercado local, como el Indicador Bancario de Referencia (IBR), la DTF, el IPC o cualquier otra que exista en el mercado; o, un Índice como las tasas de interés externas Libor, Prime Rate, Euribor u otra que llegaré a existir en otros mercados, más los puntos (Spread) que sumados corresponderán a la tasa definida por la Entidad. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés remuneratorio vigente con la que desembolsará cada operación de crédito,

3/6 FT-CO-D-005 REV. OCTUBRE 2023

podrá contactarse la Línea de Atención al Cliente del **BANCO PICHINCHA S.A.** en Bogotá al número 6501000 y/o a nivel nacional al número 018000919918. 3. La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés de crédito, o a los indicados en la respectiva carta de aprobación de crédito que genere el **BANCO PICHINCHA S.A.** en el evento en que se apruebe la operación de crédito por un valor o un plazo diferentes a los solicitados. La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora. 5. Las comisiones y recargos aplicables a la operación corresponderán al seguro de vida deudores, gastos y costos por gestión de cobranza, gastos administrativos, prima por el (los) seguro(s) que ampare(n) el bien o los

bienes que sirvan de garantía de la obligación (esto en el evento en que el bien se encuentre incluido en la póliza colectiva del BANCO PICHINCHA S.A.), la comisión por la garantía que otorgue el FGA Fondo de Garantías SA. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. /GCG Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, Fenalco o cualquier otra entidad de características similares (si hubiere lugar a elo de acuerdo con las políticas de crédito del producto). 6. En caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del Cliente, el BANCO PICHINCHA S.A. podrá, previa notificación al Cliente, declarar el plazo vencido la(s) respectiva(s) obligación

(obligaciones) a su cargo y exigir, por tanto, el pago total de la(s) mismas), pudiendo realizar las gestiones de cobranza que considere pertinentes. Así mismo, reportará el incumplimiento del deudor ante los operadores de bancos de datos y/o centrales de riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que en calidad de acreedor le otorgue la legislación comercial y financiera vigente, así como los pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación. 7. El Cliente tiene derecho a solicitar al **BANCO PICHINCHA S.A.** información sobre la calificación de riesgo que éste le asigne en

relación con la(s) obligación (obligaciones) a su cargo, y a presentar las observaciones que estime pertinentes en relación con la(s) misma(s). Lo anterior, además de los derechos pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación. 8. El Cliente tiene derecho a presentar suejas o reclamos ante el BANCO PICHINCHA S.A., la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal yo la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultados en los medios dispuestos por la Entidad www.bancopichincha.com.co. 8. Las tarífas para los productos y/o servicios contratados, corresponden a las vigentes al interior de BANCO PICHINCHA S.A., las cuales pueden ser consultada en los medios dispuestos por la Entidad para el efecto, así como requeridas en medio impreso en cualquier oficina del BANCO PICHINCHA S.A. No obstante, el BANCO PICHINCHA S.A.. podrá unilateralmente introducir cambios a las tarífas establecidas, los cuales serán divulgados previamente a su entrada en vigencia a través del sitio web de la Entidad, uvwwbancopichincha.com.co y de las carteleras de la red de oficinas. En todo caso, los cambios de las tarífas se sujetarán a las prescripciones legales que regulen la materia. 9. En el evento en que el Cliente efectúe de manera anticipada el pago total o parcial de una o varias de las obligaciones a su cargo, podrá causarse respecto de cada una de ellas, a cargo del deudor y a favor del BANCO PICHINCHA S.A. la respectíva sanción por prepago, aspecto que se sujetará a lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y/o cualquier norma que la modifique o adicione. 10. El envío de los extractos correspondientes a los productos activos de crédito se realizará vía correo electrónico a la dirección cambie y/o que el Cliente desee el envío físico de esta documento de vinculación. En le evento que dicina dirección cambie y/o que el Cliente desee el envío físico de est

LAS DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS IMPARTO OBRANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PRESENTA ESTE DOCUMENTO DE VINCULACIÓN Y DE LA QUE SOY REPRESENTANTE LEGAL.

AUTORIZACIONES, DECLARACIÓN DE TITULARIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. Como la información suministrada aquí es confidencial y básica para la vinculación como Cliente del BANCO PICHINCHA S.A. exige que todos los datos suministrados sean exactos y se puedan verificar. Obrando en la calidad indicada en el cuerpo de esta solicitud de vinculación, declaro que la información suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma; cualquier inexactitud podrá acarrear su rechazo o la no aprobación de la vinculación al Banco y/o de la solicitud del (de los) producto(s), sin responsabilidad alguna por parte de BANCO PICHINCHA S.A. frente a terceros o al (los) solicitante(s). Igualmente, doy certeza que toda la información aquí consignada es cierta y realizo la declaración de fuentes de fondos a la Entidad Financiera BANCO PICHINCHA S.A. frente a terceros o al (los) solicitante(s). Igualmente, doy certeza que toda la información acun en intercente de considerada y realizo la declaración de fuentes de fondos a la Entidad Financiera BANCO PICHINCHA S.A. tenga que eregulan la materia. Yo, el firmante, identificado(a) con el documento de identificación relacionado en el cuerpo de esta solicitud, actuando en nombre propio y en nombre y representación de la persona jurídica que represento, estando plenamente facultado al efecto, expresamente autorizo al BANCO PICHINCHA S.A. para que:

1. Se reserve el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud. 2. En el evento que el BANCO PICHINCHA S.A. tenga que cambiar las pólizas colectivas de vida y/o de automóviles tomadas por cuenta del deudor, acepto desde ya dicho cambio y las condiciones que apareje el mismo; para el efecto, el BANCO PICHINCHA S.A. tenga que cambiar la Entidad que respalda, avala yo garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas (FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías S.A. Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG, Fenalco o cualquier otro de características similares, se acepta desde ya dicho cambio;

AUTORIZACIÓN PARA EL REPORTE Y CONSULTA DE INFORMACIÓN ANTE LOS OPERADORES DE BANCOS DE DATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y /O CREDITICIA (LEY 1266 DE 2008). Con la finalidad de que el BANCO PICHINCHA S.A. pueda dar trámite a la solicitud de vinculación y de contratación de productos, evaluar y estudiar mi comportamiento crediticio y comercial y el de la persona jurídica que represento, y mantener actualizada mi información financiera, crediticia y comercial y la de la persona jurídica que represento, ante los operadores de bancos de datos, autorizo al BANCO PICHINCHA S.A. para que: i) obtenga toda la información y referencias relativas a mi persona y a la persona jurídica que represento, a nuestro comportamiento crediticio y comercial, a nuestros hábitos de pago, al manejo de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros, de tarjetas de crédito, de otros productos financieros y/o de servicios contratados con el sector financiero y/o con el sector real y, en general, el cumplimiento dado a las obligaciones contraídas por mí y por la persona jurídica que represento; ji) consulte ante los operadores de bancos de datos, así como ante cualquier otra entidad de características similares que en el futuro se establezca, mi endeudamiento y el de la persona jurídica que represento con el sector financiero u otros, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento dado a los compromisos adquiridos con dicho(s) sector(es); iii) incluya mi nombre, apellidos y tipo y número de mi documento de identificación, la razón social o denominación e identificación de la persona jurídica que represento, y demás información que se haga necesaria, en los archivos de deudores y obligados que llevan los operadores de bancos de datos, o cualquiera otra entidad que en el futuro se establezca con ese propósito, reportando el comportamiento positivo o negativo que se presente en la atención de las obligaciones a nuestro cargo. La autorización de reporte aquí establecida se hace extensiva a cualquier persona natural o jurídica que en el futuro legue a ostentar la calidad de acreedor en relación con las) obligación(es) contrada(s) con el BANCO PICHINCHA S.A.; iv) consulte y procese mi información y la de la persona jurídica que represento ante los operadores de banco de datos y operadores de información y riesgó (Cifin, Experian, Covinoc, Fenalcheque) o cualquiera que en un futuro se establezca; v) consulte, entregue o comparta mi información y la de la persona jurídica que represento con personas jurídicas que administran bases de datos, para efectos de prevención y control de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo y selección de riesgos; vi) remita vía correo electrónico y/o físico, según lo estime pertinente, a la(s) dirección(direcciones) suministradas en el presente formulario de vinculación y/o en los registros de esa Entidad Financiera la notificación previa de que trata el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y/o cualquier otra norma que lo modifique o adicione; vii) conserve, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en la Ley, mi información crediticia y de la persona jurídica que represento; viii) reporte a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales, la información que requieran en el desarrollo de sus funciones; ix) ejerza el derecho de inspección para comoborar en cualquier tiempo que la información que he suministrado para la aprobación del(de los) producto(s) y/o servicios(s) es veraz, completa, exacta y actualizada: y, x) para que en el evento de negarse la solicitud de vinculación al BANCO PICHINCHA S.A. y/o el otorgamiento de uno o varios de los productos y/o servicios que éste ofrece, dicha Entidad destruya los documentos que se aportan como soporte de la respectiva solicitud, dejando al efecto constancia expresa de su destrucción.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL (LEY 1581 DE 2012). Sin perjuicio del derecho que me asiste a escoger los canales de contacto y habiendo sido debidamente informado sobre los medios de comunicación que serán utilizados por el Banco para el ejercicio de la relación contractual y comercial, autorizo de manera libre, voluntaria, expresa e informada al BANCO PICHINCHA S.A. en calidad de Responsable del Tratamiento; a sus Encargados del Tratamiento o a quien el Banco les haya transmitido o transferido la información, incluyendo la transferencia a terceros países, y/o a quien en el futuro ostente sus derechos, a ser contactado utilizando la información suministrada en el presente Formulario para las finalidades previstas en este documento, a través de los siguientes canales: i) línea telefónica; ii) correo electrónico; iii) Servicio de Mensajes Cortos (SMS); iv) dirección de residencia, v) aplicaciones de mensajería instantánea o formal; vi) visitas al lugar de domicilio o lugar de trabajo, y/o vii) redes sociales.

Declaro conocer y entender que, en caso de que requiera actualizar o modificar mis canales de contacto, puedo realizarlo a través de cualquiera de las oficinas de BANCO PICHINCHA S.A., las cuales puedo consultar en la página web www.bancopichincha.com.co o comunicarme a la Línea de Atención en Bogotá (601) 650 1000 o a Nivel Nacional al: 01 8000 919918.

De manera libre, voluntaria y expresa autorizo al BANCO PICHINCHA S.A. para que lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales y de los datos de la persona jurídica que represento. En virtud de dicha autorización de tratamiento, el BANCO PICHINCHA S.A. podrá solicitar, consultar, compartir, recolectar, almacenar, informar, usar, circular, reportar, transferir, trasmitir, procesar, divulgar, rectificar, modificar, aclarar, retirar, suprimir y/o actualizar dichos datos, los cuales son suministrados por mí a través del presente documento. Los datos e información personal podrán ser sujetos de tratamiento por la PANCO PICHINCHA S.A., en calidad de Responsable del Tratamiento; a sus Encargados del Tratamiento o a quien el Banco les haya transmitido o transferido la información, incluyendo la transferencia a terceros países, y/o a quien en el funcio ostente sus derechos. En ese sentido, el tratamiento podrá tener por objeto las finalidades legitimas de: i) cumplir las obligaciones contractuales y reglamentarias, así como para la prestación de los servicios contratados; ii) atender y dar solución a las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos formulados al Banco; iii) crear y actualizar los perfiles transaccionales; iv) realizar gestiones comerciales; v) ofrecer productos o servicios, propios o de terceros; vi) realizar labores para que se avalen, afiancen o garanticen las operaciones de crédito; vii) realizar labores para que se origine mi vinculación al Banco y la de la persona jurídica que represento como Clientes de uno o varios productos y servicios financieros, pudiendo compartir la información con terceros, tales como, Compañías Aseguradoras, Intermediarios de Seguros, Instituciones Educativas, Concesionarios, Findeter, Bancoldex, Deceval, Bolsas de Valores, Entidades Avaladoras y/o Garantes de las obligaciones (como FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG, Fenalco o cualquier not o de características similares) y Entidades Pública

La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses del BANCO PICHINCHA S.A. y a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de las que yo y/o la persona jurídica que represento sea titular.

Conozco que para ejercer los derechos sobre mis datos personales podré comunicarme a la Línea de Atención en Bogotá: (601) 6501000 o a Nivel Nacional al: 018000919918. Para conocer la Política de Protección de Datos Personales y Política de Cobranza podré ingresar a www.bancopichincha.com.co.

AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES CON ENTIDADES PERTENECIENTES AL GRUPO ECONÓMICO. Autorizo expresa y voluntariamente al BANCO PICHINCHA S.A. y/o a cualquier otra entidad o unidad de negocio que represente sus derechos, a compartir mi información personal, financiera, crediticia y comercial y la de la persona jurídica que represento como Clientes del Banco con cualquiera otra persona o Entidad Vinculada al Grupo Económico al que pertenece y/o llegue a pertenecer el BANCO PICHINCHA S.A. o la Entidad que represente sus derechos, para realizar el mismo tratamiento y con las mismas finalidades que haya llegado a autorizar al BANCO PICHINCHA S.A.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, entiendo su alcance e implicaciones y con la firma impuesta en este formulario acepto expresamente: i) la autorización para el reporte y consulta de la información ante los operadores de bancos de datos de información financiera y/o crediticia (Ley 1266 de 2008); ii) el tratamiento de los datos personales; y, iii) el compartir los datos personales y demás información con Entidades pertenecientes al Grupo Económico.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia de la relación del Cliente con el BANCO PICHINCHA S.A. y/o de quien en el futuro represente sus derechos, u ostente los derechos y/u obligaciones a cargo de BANCO PICHINCHA S.A., y en general por el término establecido en la Ley.

### GARANTÍA Y/O AVAL DE LA OBLIGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GARANTE Y/O AVALISTA.

Obrando en a calidad indicada en el cuerpo de esta solicitud de vinculación, autorizo de manera libre, voluntaria, expresa e irrevocable que FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG, Fenalco y/o cualquier otra persona o entidad de características similares, respalde, avale, afiance y/o en general, garantíae, la(s) obligación(obligaciones) contraída(s) con el BANCO PICHINCHA S.A., obligándome a pagar la(s) comisión(comisiones) que por dicho servicio se generen más el IVA correspondiente. En virtud de la autorización impartida en este documento, autorizo de manera libre, voluntaria y expresa al BANCO PICHINCHA S.A. para que recaude por cuenta de la persona o entidad que otorgue la garantía o aval y/o la persona o entidad que ésta autorice, el(los) costo(s) correspondiente(s) a las) comisión(es) por este servicio y transfiera directamente el(los) valor(es) del(de los) mismo(s) al Avalador, Fiador y/o Garante. Lo anterior se asemae para todos los efectos a un mandato sin representación. Manifiesto que conozco las condiciones de la garantía que otorgó FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Grupo S.A. / GCG, Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG, Fenalco y/o cualquier otra persona o entidad de características similares, y en caso de que éste se vea obligado a pagar la(s) garantía(s) como consecuencia de mi incumplimiento, tendrá derecho a recuperar las sumas pagadas y se subrogará en calidad de acreedor por el(los) valor(es) pagado(s). Así mismo reconozco que el(los) pago(s) que llegare(n) a realizar por parte de dicha Entidad garante yo avaladora no extingue(n) parcial ni totalmente mi obligación(obligaciones).

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Autorizo irrevocablemente a BANCO PICHINCHA S.A. para que entregue a FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG, Fenalco y/o cualquier otra persona o entidad de características similares, toda la información relacionada con la(s) obligación(obligaciones) respaldada(s), avalada(s), afianzada(s) y/o garantías Garantías S.A. FNG, Fenalco y/o cualquier otra persona o entidad de características similares, para que: 1. Consulte, reporte, actualice, procese o divulgue ante los operadores de bancos de datos o cualquier otra entidad de características similares que: 1. Consulte, reporte, actualice, procese o divulgue ante los operadores de bancos de datos o cualquier otra entidad de características similares que en el futuro se establezca, mi endeudamiento y comportamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento dado a los compromisos adquiridos con dicho sector; y. 2. Recolecte, almacene, use, circule, transfiera, trasmita, suprima y/o actualice mis datos e información personal con ocasión de las actividades propias de la persona y/o entidad que otorgue la garantía o aval, todo lo cual, de conformidad con la Autorización para el Tratamiento de la Información Personal (Ley 1581 De 2012) conferida al BANCO PICHINCHA S.A.

Las anteriores autorizaciones se hacen extensivas a quien represente los intereses de FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA), Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG, Fenalco y/o cualquier otra persona o entidad de características similares, y a quien dicha ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título u ostente en el futuro la calidad de acreedor en relación con la(s) obligación(obligaciones) garantizadas.

### AUTORIZACIÓN DE DEBITO AUTOMÁTICO.

Obrando en nombre propio y en nombre y representación de la persona jurídica que represento, estando plena y debidamente facultado para el efecto, por medio del presente documento autorizo y faculto de manera voluntaria, expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA S.A. para debitar de las cuentas de depósito abiertas en dicho establecimiento bancario, todos los valores originados por concepto de comisión en los productos y servicios financieros prestados y/o suministrados por el BANCO PICHINCHA S.A. De igual manera, autorizo expresamente que el saldo vencido y pendiente de pago de cualquiera de las obligaciones contraídas por mí en nombre de la persona jurídica que represento para con el Banco, sea compensado y debitado de los depósitos que existan en la Entidad y cuyo titular sea la persona jurídica que represento, incluyendo cuentas corrientes, de ahorros, o certificados de depósito a término. En el evento de ser titular de varios productos de depósito en el BANCO PICHINCHA S.A. las autorizaciones aquí contenidas operarán en primer término, respecto de cuentas de ahorro; en segundo lugar, respecto de cuentas corriente; y, por último, respecto de depósitos a término. A su vez, en el evento de que el(los) Cliente(s) sea(n) titular(es) de varias cuentas de ahorro y/o corrientes en el BANCO PICHINCHA S.A., los pagos a que haya lugar se debitarán de la cuenta que registre un mayor saldo a la fecha de realización del débito. En el evento que el(los) Cliente(s) sea(n) titular(es) de depósitos a término, los pagos a que haya lugar se debitarán en la fecha de vencimiento del respectivo título valor, previo a cualquier prórroga del plazo del (de los) mismo(s). En todo caso, el BANCO PICHINCHA S.A. se obliga a informar al (a los) Cliente(s) sobre la compensación y el débito realizado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de los mismos, a través del canal establecido por el Banco al efecto.

### AUTORIZACIONES NOTA CRÉDITO (PARA OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO).

En el evento en que se genere una nota crédito a favor del Cliente con posterioridad al pago total de una obligación de crédito, el BANCO PICHINCHA S.A. podrá realizar las siguientes gestiones: 1. Abonar el valor integral de la nota crédito al capital de otra obligación vigente con esta Entidad Financiera. En el caso de tener varias obligaciones de crédito, se abonará a la que presente mayor vencimiento y/o menor saldo, según lo determine el BANCO PICHINCHA S.A. 2. En el evento en que el Cliente no posea obligaciones de crédito vigentes con el BANCO PICHINCHA S.A. y se tenga información de una cuenta de depósito de la que el Cliente sea titular, el BANCO PICHINCHA S.A. consignará el valor de la nota crédito en la respectiva cuenta de depósito, descontando previamente el costo de la correspondiente transacción. 3. En el evento que el BANCO PICHINCHA S.A. no posea en sus registros información alguna de cuentas de depósito de las que el Cliente sea titular, la Entidad Financiera realizará tres (3) llamadas al número telefónico suministrado por el Cliente y registrado en la base de datos, informando dicha circunstancia y solicitando que se acerque al retiro de la respectiva suma de dinero. Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de realización de la última llamada, el Cliente no se ha acercado a las Oficinas del BANCO PICHINCHA S.A. para el retiro de la nota crédito, es expresamente entendido y aceptado por las Partes que del valor de la nota crédito se descontará un monto equivalente a un Salario Mínimo Legal Diario Vigente (SMLDV) a favor de la Entidad Financiera, por concepto de los gastos operativos en los que ésta incurre en la realización de las gestiones relacionadas con la ubicación y contacto del Cliente para proceder con el pago de las respectivas sumas de dinero. Este último procedimiento se efectuará con una periodicidad mensual.

Declaro que entiendo y acepto los términos antes señalados y, en ese sentido, por medio del presente escrito imparto autorización expresa e irrevocable al **BANCO PICHINCHA S.A.** para que en el evento de generación de notas crédito a mi favor al momento de la cancelación de la(s) obligación (obligaciones) de crédito a mi cargo, proceda de conformidad con lo aquí estipulado.

## ACEPTACIÓN DE REGLAMENTOS. CONTRATOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

El Cliente declara expresamente que en la fecha de firma de la presente solicitud ha recibido de parte del BANCO PICHINCHA S.A., un ejemplar físico y/o electrónico del cuadernillo que contiene los reglamentos y/o contratos de los productos que ha adquirido, los cuales ha leído, entiende y acepta en todas sus partes. Así mismo, para la adquisición de productos o servicios que el Cliente realice en el futuro, éste se obliga a solicitar a la Entidad el respectivo reglamento y/o contrato teniéndose por conocido, entendido y aceptado con la primera utilización que se haga del respectivo servicio y/o producto.

En el evento que el BANCO PICHINCHA S.A. implemente el uso de mecanismos electrónicos para el envío de los reglamentos, contratos y/o cualquier ora documentación o información relacionada con los productos y/o servicios contratados por el Cliente, este último autoriza que el BANCO PICHINCHA S.A. haga uso de los mismos para efectos de remitir cualquier información y/o documentación asociada a aquéllos, presentes o futuros, a la dirección de correo electrónico registrada por el Cliente en el presente documento de vinculación. Asimismo, el Cliente reconoce que los efectos del (de los) respectivo(s) mensaje(s) no estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, en el evento que la dirección electrónica registrada por el Cliente cambie es obligación de éste notificar al Banco dicho aspecto, mediante comunicación escrita a través de la Red de Oficinas nivel nacional.

# CUADERNILLO DE CONTRATOS Y REGLAMENTOS- PERSONA JURÍDICA

Yo, \_\_\_\_\_\_ identificado con el documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ por medio del presente documento declaro voluntaria, expresa e inequívocamente que he leído y entendido a satisfacción todos y cada uno de los Contratos y Reglamentos contenidos en el Cuademillo de Productos y Servicios Persona Jurídica del BANCO PICHINCHA S.A., cuyo ejemplar físico y/ electrónico he recibido y en virtud de lo cual he decidido contratar yo tomar los Productos y Servicios y, por tanto, aceptar los Contratos y Reglamentos que se indican (por selección) a continuación, aceptando así mismo todas y cada una de las estipulaciones allí contenidas, a las cuales adhiero incondicionalmente mediante la imposición de mi firma en este escrito:

PRODUCTOS: Cuenta de Ahorros [] — Cuenta Corriente [] Cupo de Sobregiro\* [] Tarjeta de Crédito [] o Rendimetas [] "(Para otorgar Cupo de Sobregiro se requiere que el Cliente esté de acuerdo con los términos y condiciones del Anexo que lo regula) CANALES ELECTRÓNICOS: Uso de Banca Virtual 7.

## DECLARACIONES FINALES

En mi condición de Cliente del BANCO PICHINCHA S.A., identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento efectúo de manera expresa, clara e inequívoca las siguientes declaraciones:

- 1. Que he recibido de parte del BANCO PICHINCHA S.A. información integral sobre seguridad, gestión de cobranza, seguro de depósitos, e información previa al otorgamiento de la operación
- 2. Que he leído cuidadosamente el contenido de este documento y que entiendo y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones bajo los cuales el BANCO PICHINCHA S.A. prestará sus servicios y suministrará sus productos. Así mismo, declaro que he sido debidamente informado por parte del Banco que cualquier inquietud o información adicional que requiera en relación con los productos y/o servicios que contrate será debidamente atendida a través de las líneas de Call Center y/o Servicio al Cliente de dicha Entidad y demás canales dispuestos por el Banco al efecto.
- 3. Que he recibido información del BANCO PICHINCHA S.A. acerca de las medidas de seguridad que debo tener en cuenta y aplicar en la realización de operaciones por cada canal y que he sido informado sobre los procedimientos para la activación, inactivación, bloqueo, desbloqueo o cancelación del (de los) producto(s) y servicio(s) ofrecidos por el Banco, información que podré consultar permanentemente y en cualquier momento en el sito web www.bancopichincha.com.co.
- 4. Que por medio de este documento declaro expresamente que en la fecha de suscripción del mismo, he recibido de parte del BANCO PICHINCHA S.A. un ejemplar de los reglamentos y/o contratos de los productos y servicios que ofrece esa Entidad Financiera, reglamentos y/o contratos que conozco, entiendo y acepto respecto de los servicios y productos contratados. Así mismo, conozco que los reglamentos y contratos de los servicios y productos del Banco se encuentran disponibles para su consulta en la página web www.bancopichincha.com.co y que en el evento que BANCO PICHINCHA S.A. realice alguna modificación al texto de los reglamentos y/o contratos, dichas modificaciones serán notificadas por el medio que la Entidad considere más adecuado de conformidad con las disposiciones legales aplicables al efecto.
- 5. Que por medio de la firma que impongo al final de este documento consiento de manera expresa, libre y voluntaria en todos y cada uno de los aspectos consignados en este documento y, particularmente en las declaraciones y autorizaciones relacionadas, entre otros aspectos, con:

5/6 FT-CO-D-005 REV. OCTUBRE 2023

a) Autorizaciones, Declaración de Titularidad y Veracidad de la Información; b) Autorización para el Reporte y Consulta de Información ante los Operadores de Bancos de Datos de Información Financiera yo Crediticia (Ley 1266 de 2008); c) Autorización para el Tratamiento de la Información Personal (Ley 1581 de 2012); d) Autorización para Compartir Datos Personales con Entidades Pertenecientes al Grupo Económico, e) Autorización para Débito Automático; ) Autorización Notas Crédito; y, g) Aceptación de Reglamentos, Contratos y Condiciones de los Servicios.
6. Que por medio de la firma impuesta en el presente documento, imparto y consiento en forma expresa en todas y cada de las autorizaciones y declaraciones contenidas en el cuerpo de este documento.
7. Que así mismo, por medio de la firma impuesta en el presente documento manifiesto que he decidido contratar los productos y servicios seleccionados en el acápite "CUADERNILLO DE CONTRATOS Y REGLAMENTOS-PERSONA JURÍDICA" y que, por lo mismo, acepto y adhiero a los Contratos y Reglamentos seleccionados, aceptando en consecuencia todas y cada una de las estipulaciones allí contenidas.
En señal de conformidad y aceptación de todas y cada una de las declaraciones antes realizadas y contenidas en el cuerpo de este documento, suscribo el presente documento en la ciudad de a los días del mes de de
Firm Thelm (Olivete
Firma Titular / Cliente  Nombre Completo:
Tipo de ID y No. ID.: HUELLA DACTILAR

# Espacio Anulado